



IAU

Accesibilidad Universal

Fichas

Accesibilidad Universal

Índice

Ficha 1

- 1- Definición Accesibilidad Universal
- 2- Definición Diseño Universal

Ficha 2

- Espacio Público Accesible
 - 2.1 - Vías Urbanas
 - 2.2 - Veredas
 - 2.3 - Estacionamiento
 - 2.4 - Paradas Transporte

Ficha 3

- Baños Accesibles
 - 3.1 - Dimensiones según normativas
 - 3.2 - Señalética
 - 3.3 - Materiales y Colores

Ficha 4

- Rampas y Circulaciones Accesibles
 - 4.1 - Rampas
 - 4.2 - Ascensor
 - 4.3 - Escaleras

Ficha 5

- Comercios y Servicios Accesibles
 - 5.1 – Generalidades en Fachadas y Accesos
 - 5.2 – Generalidades en el interior
 - 5.3 – Mobiliario en general
 - 5.4 - Probadores

Ficha 6

- Viviendas Accesibles
 - 6.1 – Generalidades
 - 6.1.1 – Dormitorios
 - 6.2 – Baño y Cocina

Ficha 7

- Turismo Accesible
 - 7.1 – Definición
 - 7.2 – Requisitos
 - 7.3 – Lenguaje y Comunicación
 - 7.4 - Generalidades
 - 7.5 - Hospedaje

Ficha 8

- Accesibilidad en entorno laboral
 - 8.1 – Introducción
 - 8.2 – Conceptos
 - 8.3 – Accesos y Estacionamiento
 - 8.4 – Circulación y usos sanitarios
 - 8.5 – Señalética y Comunicación

Ficha 9

- 9- Evacuación Accesible
 - 9.1 – Generalidades



Bibliografía

ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL

Ley Provincial Nº 10.728, dice, art impleméntese, en el ámbito de la Provincia de Córdoba, el Programa "Córdoba Inclusiva" destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y uso públicos.

DISEÑO UNIVERSAL

Es la **actividad** por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Es la **condición** que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

UNA CIUDAD PARA TODOS

Vivir en la ciudad significa "moverse" entre un espacio privado que es nuestro hogar, nuestro lugar de trabajo, de educación etc. y un espacio público que es la calle, las veredas, las plazas, los parques etc.

La ciudad es un complejo espacial que denominamos "Espacio Un diseño adecuado es aquel que permite el desplazamiento de automóviles y de personas, la utilización de los diversos servicios que brinda la ciudad, y la realización de las múltiples actividades que en ella se desarrollan.

ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

EN VÍAS URBANAS

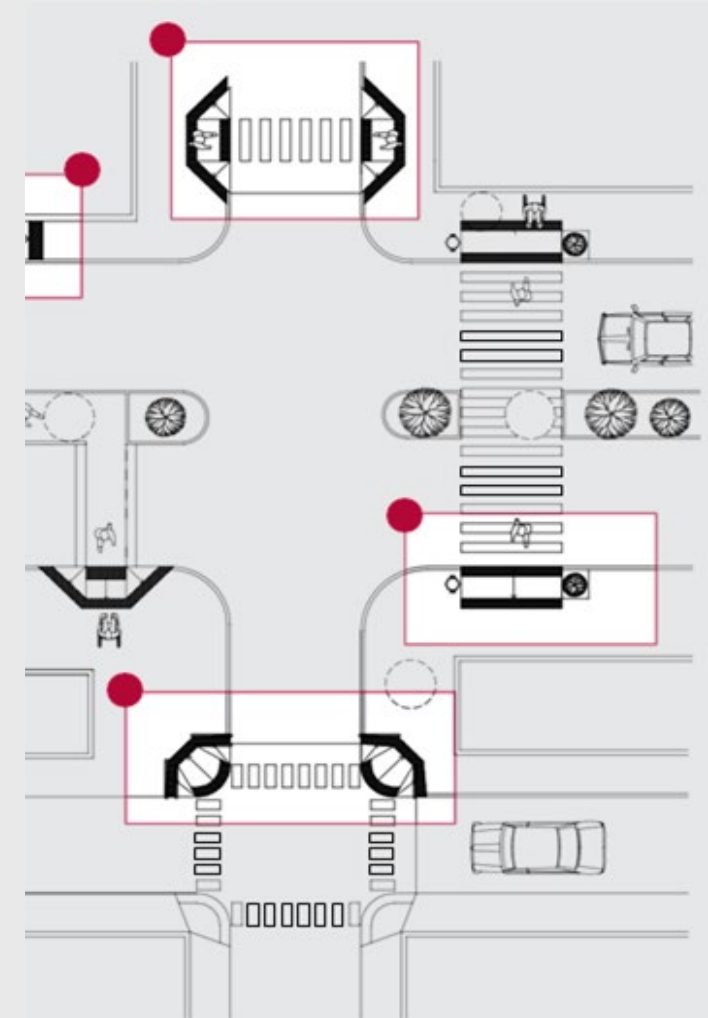
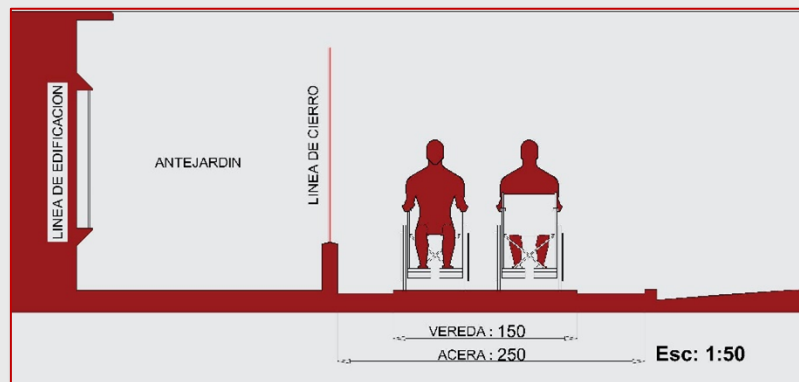
Es importante que exista una vía o itinerario accesible para todas las personas. Estos itinerarios deberán poseer:

- PAVIMENTOS ADECUADOS

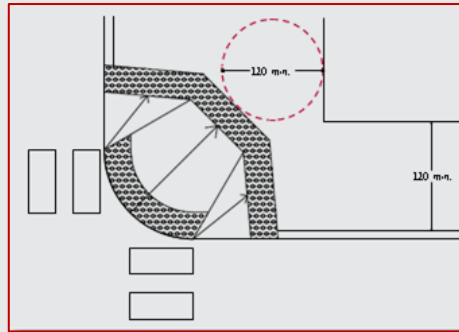
Compactos, antideslizantes en seco y mojado, sin resaltes.

- CRUCES PEATONALES A NIVEL

Se deben rebajar los cordones de vereda frente a los cruces peatonales en calles vehiculares y construir "vados" o pequeñas rampas, que deben tener preferentemente el mismo ancho que el cruce peatonal o como mínimo 1,20 m.



ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO



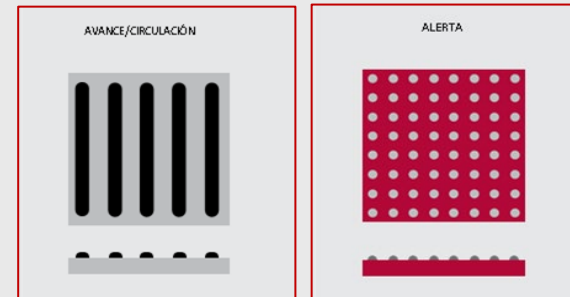
Veredas Deberá tener un ancho mínimo de 1,20m para personas con movilidad reducida que utilicen ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, carritos de bebés y de compras, etc)

Mobiliario Urbano localizado en una misma franja paralela al sentido de la acera; fuera del ancho mínimo de 1,20m. (luminarias, letreros, pequeñas rampas, postes, cestos de basura, semáforos, etc).

Señalización Informativa en lenguaje visual, sonoro y táctil.

Las barras de las rejillas de desagües serán perpendiculares al cruce peatonal o sentido de la marcha y estarán enrasadas con el pavimento o suelo circundante.

Piso táctil su uso en veredas mejora la accesibilidad de personas ciegas o disminuidas visuales.



La guía o banda táctil es un itinerario accesible señalado en el pavimento a través de cambios de texturas y color, cuyo fin es entregar información útil para el desplazamiento y la seguridad a las personas con discapacidad visual (ver f. 24).

La información se percibe a través del bastón blanco de movilidad o a través de los pies.

MOVIMIENTO RECTO



Movimiento recto

Contempla avance en sentido recto y giros moderados.

GIRO 90°



Giro en ángulo

Los giros cerrados (superiores a 45°) conviene señalarlos también con texturas de alerta

ALERTA O CAMBIO DE DIRECCIÓN



Alertas

En primera instancia significa detención, luego exploración indagatoria del entorno y, en algunos casos, el avance con precaución

ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

ESTACIONAMIENTOS

Los estacionamientos, especialmente aquellos ubicados en entornos urbanos y comerciales, desempeñan un papel crucial en la accesibilidad universal y la movilidad de las personas.

LEY NACIONAL DE ACCESIBILIDAD N° 24.314

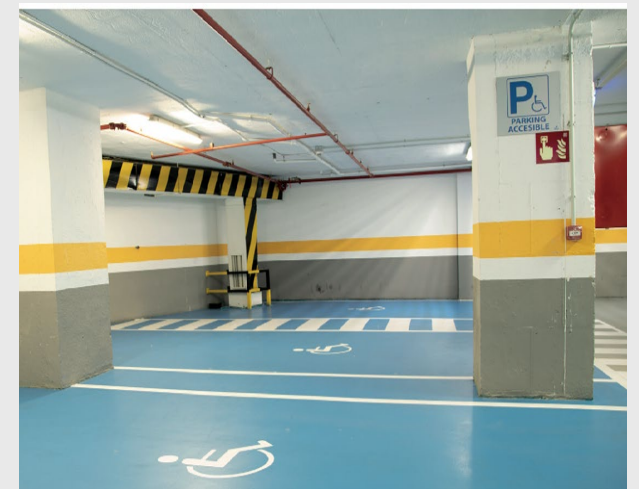
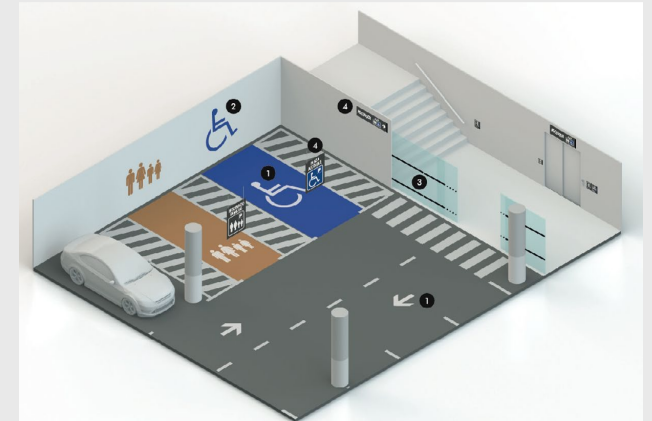
ESTACIONAMIENTO RESERVADO

Debe existir 1 módulo de estacionamiento especial por cada 50 estacionamientos convencionales, ubicándose lo más cerca posible de los accesos.

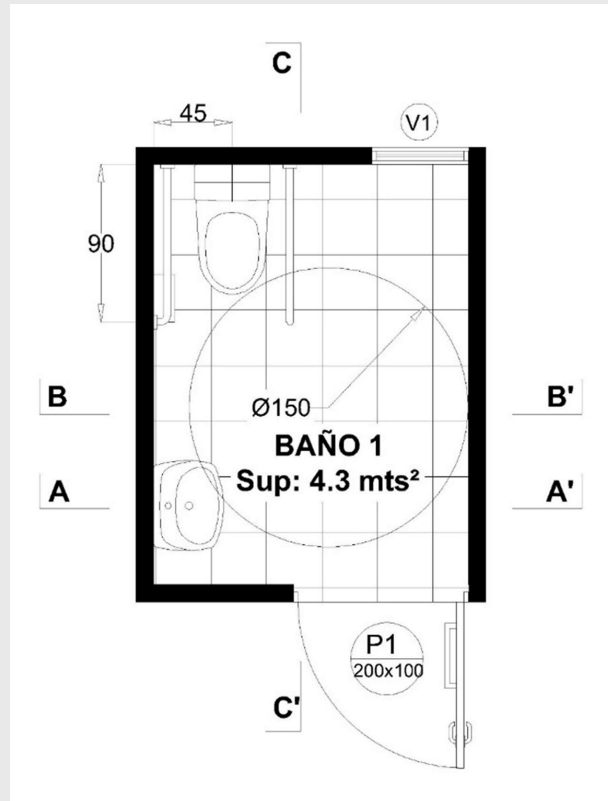
Dimensiones mínimas: 3.50 m x 6.50 m.

Deben estar señalizados con el símbolo de accesibilidad con una señal vertical ubicada en un lugar visible.

Se deberá disponer de boxes destinados a vehículos para personas con discapacidad, ancianos y/o embarazadas, los que serán señalizados con un Logotipo/Isotipo Internacional de Personas Discapacitadas y ubicados en lugar accesible y cercano al ingreso/egreso



BAÑO ACCESIBLE



En Córdoba, Argentina, las normativas para la construcción y adecuación de baños accesibles están regidas principalmente por la **Ley Provincial N° 8.501** y su Decreto Reglamentario N° 3.317/01. Esta legislación se enmarca en la Ley Nacional N° 24.314 y tiene como objetivo garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada, incluyendo la infraestructura edilicia.

Las principales medidas y requisitos para baños accesibles según estas normativas:

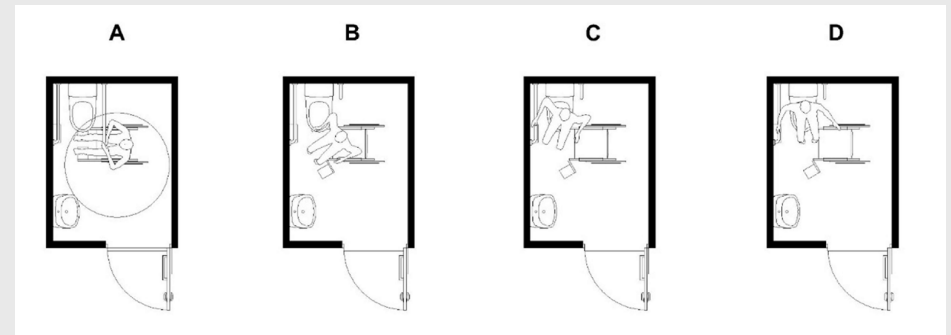
Puertas y Entradas

Ancho mínimo: 80 cm de paso libre.

Apertura: Hacia el exterior o mediante sistema corredizo.

Espacio de Maniobra

Área de giro: Se requiere un espacio libre con un diámetro de al menos 1.50 m para permitir el giro de una silla de ruedas.



BAÑO ACCESIBLE

3. Inodoro

Altura del asiento: Entre 45 y 50 cm desde el suelo.

Espacio lateral: Un espacio libre de al menos 80 cm a un costado del inodoro para facilitar la transferencia desde una silla de ruedas.

Barras de apoyo: Deben colocarse barras fijas y rebatibles a ambos lados del inodoro, a una altura de entre 75-85 cm desde el suelo.

4. Lavabo

Altura: Entre 80 y 85 cm desde el suelo.

Espacio libre debajo: Al menos 70 cm de altura y 30 cm de profundidad para permitir el acceso de una silla de ruedas.

Profundidad del lavabo: El borde superior no debe estar a más de 20 cm de la pared trasera.

5. Espejo

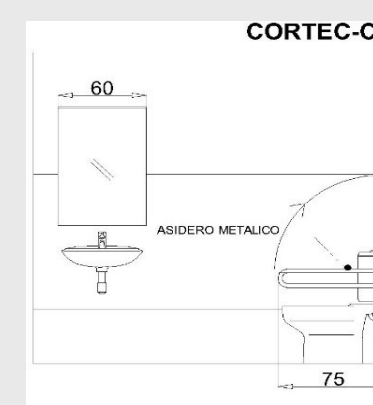
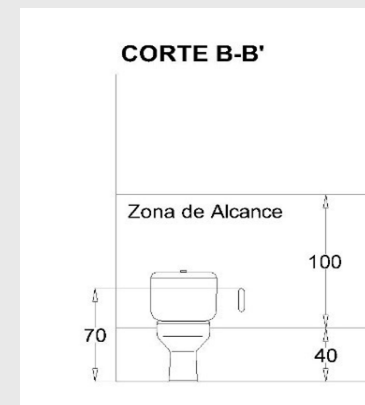
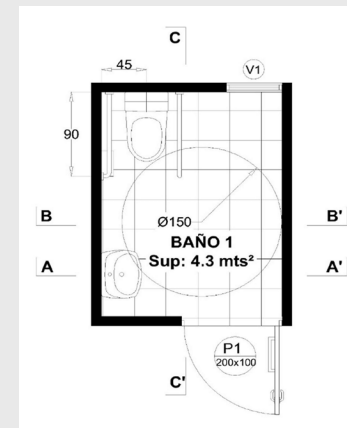
Altura inferior: El borde inferior del espejo debe estar a no más de 90 cm del suelo.

6. Accesorios y Equipamientos

Altura accesible: Interruptores, dispensadores, grifos, y otros controles deben estar instalados a una altura de entre 90 cm y 120 cm desde el suelo.

7. Pavimento

Antideslizante: El suelo debe ser antideslizante en condiciones secas y húmedas.



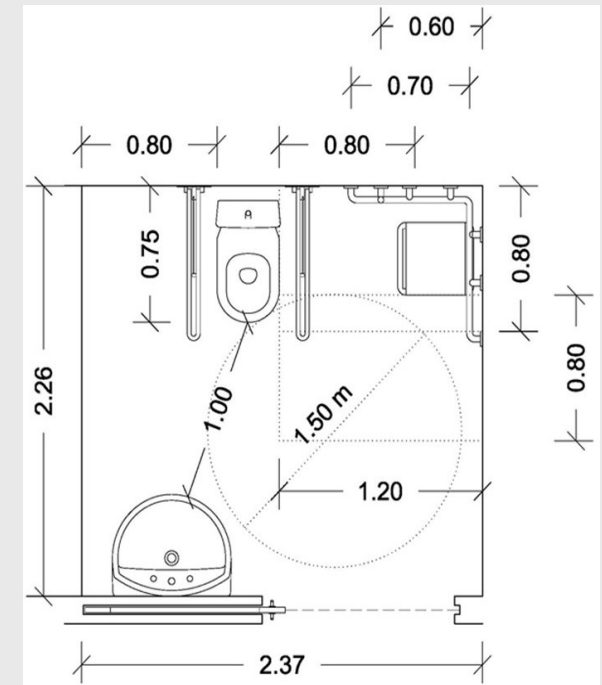
BAÑO ACCESIBLE

Ducha

Dimensiones mínimas: 1.50 m x 0.90 m.

Asiento de ducha: A una altura de 45-50 cm desde el suelo, debe ser rebatible o fijo.

Barras de apoyo: Colocadas a una altura de entre 75-85 cm desde el suelo.



Aplicación y Control

La implementación de estas normativas es controlada por las autoridades municipales y provinciales, y es fundamental que cualquier construcción nueva o modificación deba cumplir con estos estándares para ser aprobada.

BAÑO ACCESIBLE

La **señalización** para baños accesibles es crucial para garantizar que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades, puedan encontrar y utilizar estas instalaciones de manera cómoda y segura.

Algunos puntos clave sobre la señalización de baños accesibles: **Símbolos**

Internacionales: Utilizar símbolos internacionales reconocibles, como el pictograma de la silla de ruedas, para indicar que el baño es accesible.

Contraste de Colores: el texto y los símbolos tengan un buen contraste con el fondo para facilitar la lectura a personas con discapacidades visuales.

Braille: Incluir Braille en la señalización para que las personas ciegas puedan identificar el baño accesible.

Altura de la Señalización: Colocar las señales a una altura accesible para personas en silla de ruedas. Generalmente, la señalización debe estar a una altura de entre 1.40 y 1.70 metros del suelo.

Ubicación: La señalización debe estar colocada en lugares visibles y estratégicos, como cerca de la entrada del baño o en las puertas.

Mantenimiento: Asegúrate de que la señalización se mantenga en buen estado, limpia y visible en todo momento.



BAÑO ACCESIBLE

Para garantizar que los baños accesibles sean cómodos y funcionales para todas las personas, la elección de materiales, texturas y colores es fundamental. Se recomienda lo siguiente:

Materiales:

Superficies Antideslizantes: Utiliza materiales antideslizantes para suelos y superficies para evitar caídas. Los suelos de goma o vinilo con textura pueden ser una buena opción.

Superficies Resistentes al Agua: Asegúrate de que los materiales sean resistentes a la humedad y fáciles de limpiar, como azulejos cerámicos o superficies de resina.

Barreras de Apoyo: Instala barras de apoyo y otros elementos de soporte hechos de materiales duraderos y fáciles de agarrar, como acero inoxidable o plástico resistente.

Grifos y Accesorios: Opta por grifos y accesorios que sean fáciles de usar, preferiblemente con perillas

Texturas:

Texturas Táctiles: Las superficies deben tener texturas que sean fáciles de detectar al tacto, especialmente para personas con discapacidades visuales. Los relieves en los azulejos o en las barras de apoyo pueden ayudar.

Texturas para Agarre: Las superficies de agarre deben ser rugosas o tener una textura antideslizante para facilitar su uso, como en las barras de apoyo y los asideros.

Texturas en el Suelo: Los suelos deben tener una textura antideslizante y no deben ser demasiado rugosos para evitar accidentes.

Colores:

Contraste Alto: Utiliza colores que ofrezcan un buen contraste entre los elementos. Por ejemplo, los inodoros y lavabos pueden ser de un color diferente al de las paredes y el suelo.

Colores Neutros: Los colores neutros o suaves pueden ser más relajantes y menos abrumadores. Además, el uso de colores contrastantes ayuda a las personas con visión reducida a identificar diferentes áreas del baño.

Evitar Colores Brillantes: Los colores excesivamente brillantes pueden ser desorientadores y difíciles de manejar para algunas personas, especialmente para quienes tienen sensibilidad a la luz.

RAMPAS Y CIRCULACIONES ACCESIBLES

ASCENSOR

Dimensiones:

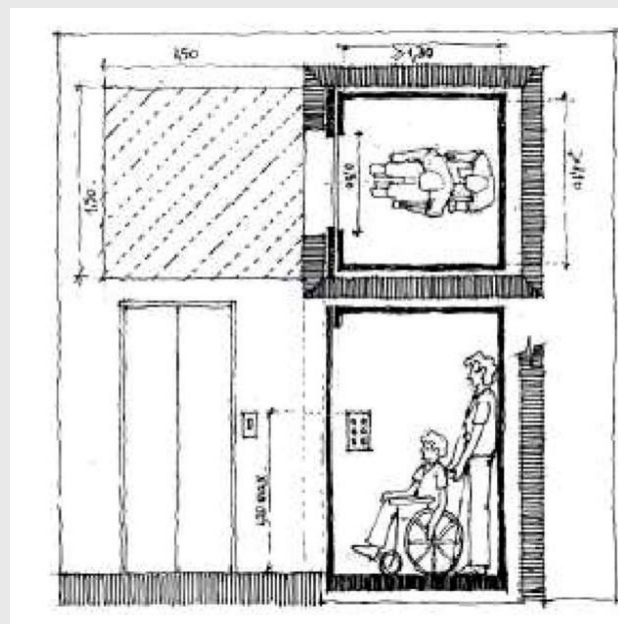
Cabina 1.10m x 1.30 m

Comandos/botoneras a altura

0.80m, en lenguaje visual, sonoro y táctil.

Puerta de acceso a la cabina 0.90 de ancho de 0.80m de ancho libre de paso.

Espacio previo al acceso de 1.50 x 1.50



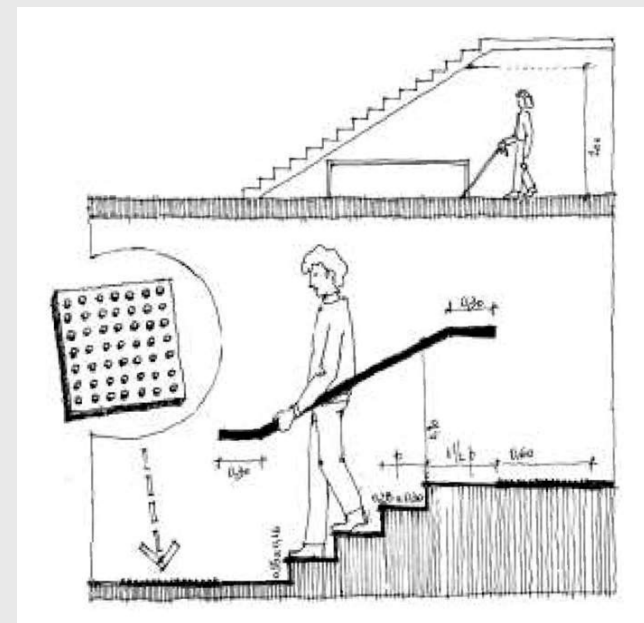
ESCALERAS

No tendrán más de 12 escalones entre Descansos.

Huella: 0.28m

Contrahuella: 0.16m

Colocar alerta táctil en el piso al inicio y al final del recorrido.



COMERCIOS Y SERVICIOS ACCESIBLES

GENERALIDADES EN LA FACHADA

- Evitar los salientes en las fachadas
- Los toldos deben tener una altura de 2.10m
- La iluminación en ningún momento deslumbrará al peatón.
- El rótulo debe reconocerse fácilmente



GENERALIDADES EN EL ACCESO

- La entrada principal ha de se accesible
- Para ello, el ancho de paso será de cómo mínimo 90cm
- Habrá una rampa de entrada con la inclinación adecuada.
- También si se puede la posibilidad de una ascensor.



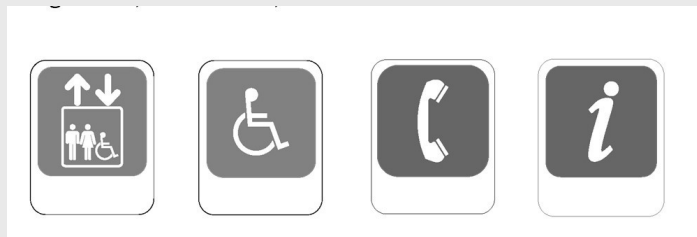
COMERCIOS Y SERVICIOS ACCESIBLES

GENERALIDADES EN EL INTERIOR

- Facilitar la circulación, ancho libre de paso al menos 0.90 m y 1,50m el giro en silla de ruedas.
- Los suelos tendrán un pavimento antideslizante y preferiblemente llevarán señalización podotáctil.

ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN

Información en iconografía , lenguaje visual, sonoro y táctil de ubicación, dirección de recorrido, alertas de seguridad, evacuación, etc.



DISTANCIA	MINIMO	RECOMENDABLE
>5.00m	7.0 cm	14 cm
4.00m	5.6 cm	11 cm
3.00m	4.2 cm	8.4 cm
2.00m	2.8 cm	5.6 cm
1.00m	1.4 cm	2.8 cm
0.50m	0.07 cm	1.4 cm

En el caso de señalética y cartelería:

Uso de íconos de reconocimiento internacional.

Caracteres en Braille (altura entre 16 y 51mm) y altorrelieve en el mismo cartel o por separado.

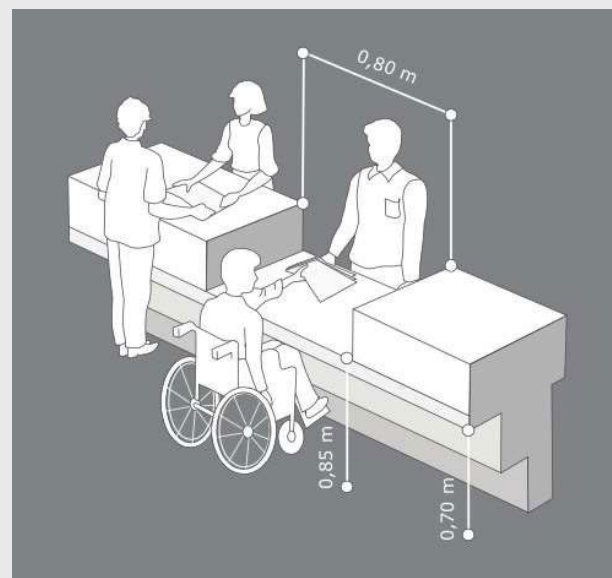
El tamaño de caracteres está en función de la distancia a la que se prevé que serán leídos.



COMERCIOS Y SERVICIOS ACCESIBLES

MOBILIARIO

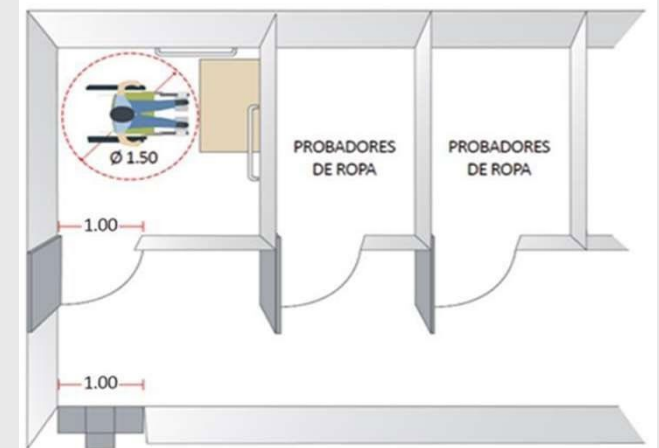
- En los mostradores se deben incluir al menos un punto de atención accesible o un punto de llamada accesible para recibir asistencia.
- Su plano de trabajo tiene un ancho de 0,80m como mínimo, está situado a una altura de 0,85m como máximo y tiene un espacio libre inferior adecuado. No deben presentar aristas vivas, siendo aconsejables las formas redondeadas.
- Deben tener un contraste cromático suficiente respecto al entorno, para facilitar su localización a todas las personas, en especial a aquellas con deficiencias visuales



COMERCIOS Y SERVICIOS ACCESIBLES

PROBADORES

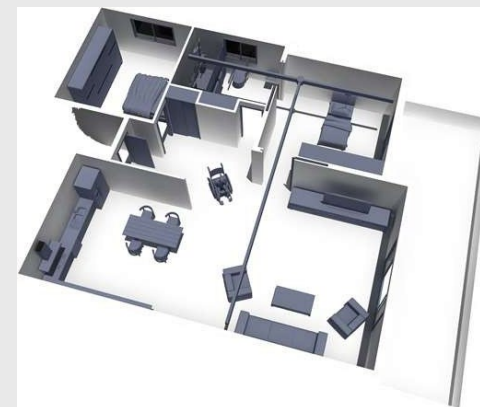
- El itinerario que conduce a ellos debe tener un ancho de paso de al menos 0,90m sin desniveles.
- La puerta por la que se accede tendrá como mínimo 0,80m. En caso de ser puerta, debe ser corredera y abrirse desde afuera.
- Las dimensiones en el interior debe permitir un giro de 360°. Se recomienda que como mínimo tenga 2.20m x 2.20m.
- En el interior contará con un asiento fijo que tendrá un espacio lateral para poder realizar la transferencia en silla de ruedas, y habrá una barra horizontal fija que servirá como apoyo.
- Las perchas se podrán colocar a diferentes alturas.
- La iluminación funcionará como detector de movimiento sin temporizador o con interruptor colocado a una altura máxima de 3.20m
- El espejo permitirá ver el cuerpo entero.



VIVIENDAS ACCESIBLES

GENERALIDADES

- Puertas: la luz útil de paso de todas las puertas será de 0,80m como mínimo. Los picaportes ideales son los tipo balancín.
- Circulaciones horizontales: en el interior de la vivienda deberán tener 1,10 m como ancho mínimo. Deben estar bien iluminados. En caso de ser muy prolongada su longitud contarán con pasamanos ergonómicos.
- Las viviendas colectivas con ascensor deben contar con un itinerario practicable por las personas con movilidad reducida, que una la edificación con la vía pública y con las dependencias de uso común.



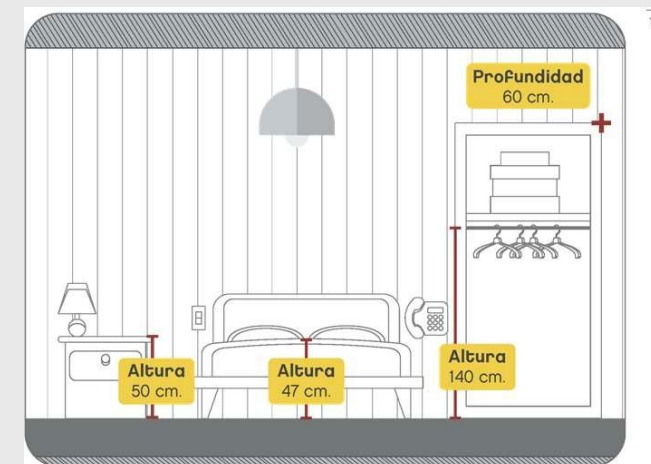
DORMITORIOS

No colocar alfombras pequeñas.

Los interruptores de luz estarán cercanos a la cama.

Que la cama tenga la altura adecuada, 0.47m desde el nivel del piso a la parte superior del colchón.

Es conveniente que los placares se modifiquen, bajando la altura del barral para colgar ropa, que los cajones usados continuamente no estén por debajo de los 0.40m del suelo, que la ropa de uso diario sea ubicada entre las alturas de los ojos y la cadera.



VIVIENDAS ACCESIBLES

BAÑO

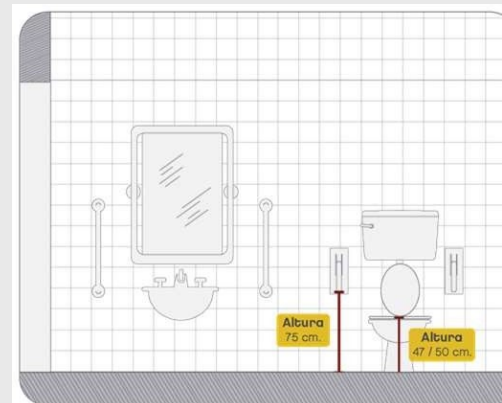
- La vivienda deberá tener por lo menos un baño practicable de 1,50 m x 2,20 m.
- La puerta de ingreso debe tener un ancho no menos de 0.80m y de apertura hacia afuera.
- Colocar barras de sujeción para poder utilizar los artefactos sanitarios.
- Modificar la altura del inodoro, elevarlo entre 0.47 y 0.50.
- Es práctico y conveniente el uso de duchadores manuales y grifería monocomando.
- Se debe mantener el nivel de piso en todo el baño, salvo en el sector de la ducha, con una pendiente de 2% a la rejilla.
- De poder elegir, no utilizar bañeras, y si no, poner elementos para poder ingresar y salir de forma segura. y el piso con características antideslizantes.
- Agregar asiento tanto en la ducha como en la bañera y son rebatibles.

COCINA

La cocina de la vivienda deberá tener un lado mínimo de 2,00 m y un área mínima de 4,00 m².

Los bajo mesadas estarán libres a fin de poder lograr un buen arrime.

Son sumamente prácticas y seguras las alacenas móviles, regulables en altura.



TURISMO ACCESIBLE

Ley Nacional N° 25643, dice, Determinase que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley N° 24.314 y el decreto reglamentario N° 914/97. Agencias de Viajes. Obligatoriedad de información.

La Ley de Turismo Accesible promueve el derecho a un turismo para todos. Establece pautas de integración respecto de las actividades recreativas, turísticas y culturales para personas con movilidad reducida; teniendo como especial objetivo una verdadera integración física, funcional y social de las personas con discapacidades, planificando un futuro sin barreras y adoptando el medio actual mediante su eliminación gradual.

TURISMO ACCESIBLE: complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración —desde la óptica funcional y psicológica— de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.

AGENCIAS DE VIAJE: deberán contar con oferta universal que contemple las necesidades y características de todos los clientes. Crear opciones turísticas para el segmento de personas con discapacidad. Brindar información específica, reconociendo lugares, transportes y establecimientos de hotelería que presten servicios a personas con discapacidad.

REQUISITOS PARA UN TURISMO ACCESIBLE

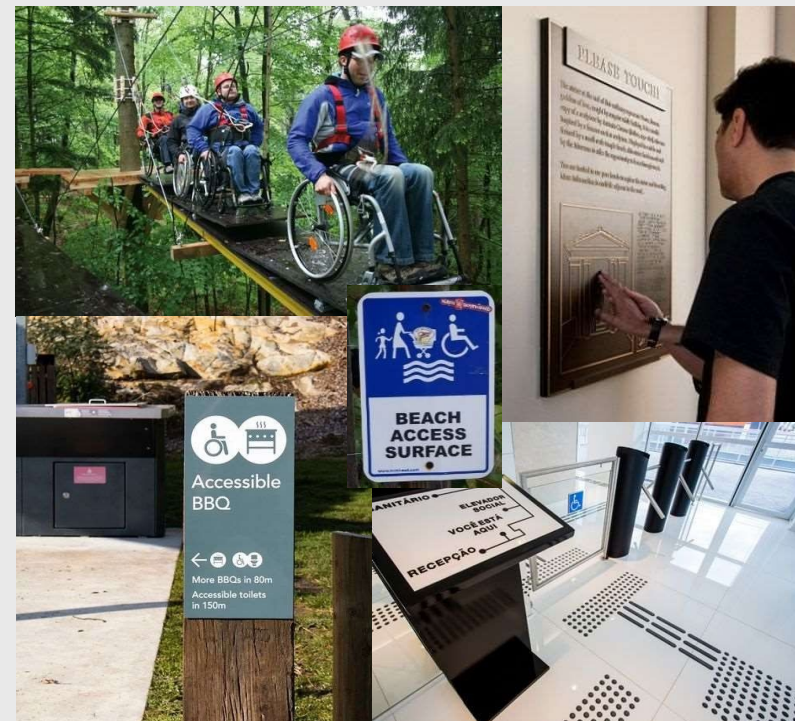
INFORMAR SOBRE LA ACCESIBILIDAD DEL LUGAR

Es importante dar a conocer las condiciones de accesibilidad del lugar ya que genera tranquilidad y facilita la toma de decisión de las personas dependiendo su grado de limitación física y sensorial para poder solver con comodidad sus necesidades de acceso, desplazamiento, uso de espacios y servicios.

Los Destinos Turísticos deberán detallar del tipo de accesibilidad real con el que cuentan:

- Disponer de toda la información en sitios web y cualquier medio publicitario que esté destinado a promover las diferentes atracciones accesibles como ser parques, alojamientos, espectáculos, circuitos, etc.
- Contar con locales accesibles para poder visibilizar la información turística
- Las rutas y destinos accesibles deben contar con señalizaciones correspondientes.
- Deberán contar con diversidad de recursos para información al turista que posea discapacidad visual o auditiva en hoteles, museos, restaurantes, audioguías, etc.
- Será necesario no tan solo comunicar los espacios accesibles sino también los parciales y aquellos que no lo son.

Las señalizaciones y direccionales, accesibles incorporan mensajes informativos sencillos y fácilmente interpretables para todas las personas, independientemente de si padecen, o no, de alguna discapacidad.



REQUISITOS PARA UN TURISMO ACCESIBLE

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

El lenguaje y la comunicación desempeñan un papel fundamental en las personas y no deja de ser la excepción en aquellas que presentan una discapacidad. Por eso es necesario capacitar al personal que estará a cargo de los turistas para tener habilidades / herramientas específicas y así poder establecer una relación de comunicación.

¿Por qué es importante usar comunicación inclusiva?

- Para eliminar barreras
- Para contribuir positivamente a la transformación social
- Para evitar la reproducción de estereotipos y prejuicios
- Porque las personas merecen ser tratadas con respeto

Los lenguajes construyen cultura y ésta define la identidad de los grupos sociales.

SIA (SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD)

Es la señalización utilizada internacionalmente fin de identificar el acceso de las personas con discapacidad a los edificios, vías públicas, transportes, instalaciones exteriores e interiores, así como a los bienes y servicios que aseguren la autonomía, la igualdad de oportunidades y la plena participación en todos los aspectos de la vida.



ACCESIBILIDAD GENERAL

TRANSPORTES ADAPTADOS

Disponer de estos medios de movilidad permite el acceso de las personas con discapacidad y movilidad restringida a las diferentes actividades que llevan a cabo los turistas, favoreciendo de esta manera la movilidad, comunicación y participación.



ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES EN DESTINOS TURÍSTICOS

Los **estacionamientos preferentes** son para personas con movilidad reducida pero que no necesariamente posean una discapacidad.

Los estacionamientos exclusivos sólo pueden ser usados por personas con discapacidad.

UBICACIÓN: contiguo a las atracciones turísticas, alojamiento, parques, plazas, museos, centros comerciales, etc. Debe contar con una demarcación y señalización que fomente el correcto uso del mismo.

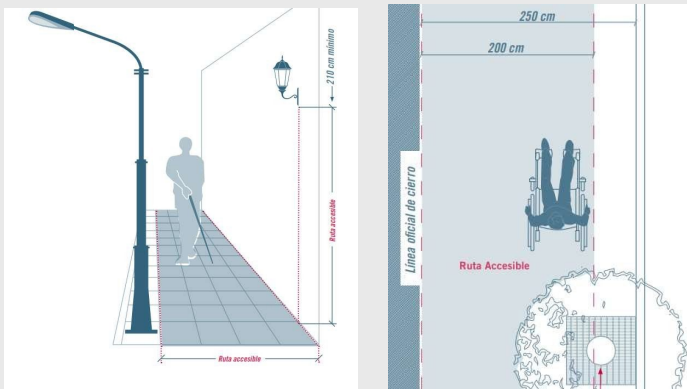


ACCESIBILIDAD GENERAL

RUTAS ACCESIBLES EN DESTINOS TURÍSTICOS

La accesibilidad se mide a través de la unión y conexión de los puntos y servicios accesibles. Mas conocido como *ruta accesible* debe estar presente en edificio y atracciones turísticas.

- **RUTA ACCESIBLE:** es el volumen conformado por la proyección de una sección transversal mínima libre, la que permite el desplazamiento de todo tipo de personas.
- **ACCESO PEATONAL:** la vereda debe ser continuo y la sección requerida debe permanecer libre, sin ser interferida por ningún tipo de obstáculo.



ACCESO A ESPACIOS

- Pendiente máx. de acceso a recintos es del 8% con un descanso horizontal del 1,5m de largo cada 9m de desarrollo.
- Las rampas de 1.5m de largo deberán poseer pasamanos en ambos lados criterio que también se debe tener en escaleras.

HOSPEDAJE Y SERVICIOS ACCESIBLES

HOSPEDAJE ACCESIBLE

Los alojamientos accesibles, hotel, hostel, posadas o cabañas deben permitir visitar los lugares de forma independiente y en igualdad de condiciones que cualquier otra persona. Para ello es necesario que tanto los productos y servicios como los entornos estén diseñados con criterios de accesibilidad universal.

Características que debe tener un alojamiento accesible:

- **Entrada principal y puertas accesibles**
- **Espacios y pasillos amplios**
- **Mostrador de atención** al público de doble altura
- **Ventanas de fácil apertura** y que no invadan la circulación
- **Acceso sin barreras arquitectónicas** (escalones / objetos)
- **Ascensores o rampas** que conecten las diferentes plantas
- **Habitaciones accesibles** con mobiliarios adecuados y dimensiones para paso y giro
- **Baños adaptados**
- **Iluminación adecuada.**
- **Sistemas de control de temperatura**
- **Señalización e información clara y fácil** de leer por distintas vías (visual, acústica, táctil)
- **Espacios comunes adaptados.**
- **Aparcamiento reservado y señalizado** para personas con movilidad reducida.



HOSPEDAJE Y SERVICIOS ACCESIBLES

BAÑOS PÚBLICOS ACCESIBLES

Los baños son indispensables en aquellos lugares que generen permanencia como parques, playas, puntos turísticos, etc. Esto quiere decir que donde haya un baño público hay que tener en cuenta un recinto accesible.

Podemos encontrar familiares de baños acceso independiente, baños de hombre y mujer con cubículos accesibles, baños químicos que contemplen medidas mayores a las estándar que faciliten el uso a personas con discapacidad.

“Disponer de un baño público accesible en cualquier destino turístico es algo que puede definir la visita de una persona con discapacidad al lugar”



PERROS DE GUÍA O ASISTENCIA

Las personas con discapacidad acompañados de perros guías o de asistencia podrán ingresar a cualquier espacio sea este de carácter público o privado y no tendrán un costo adicional. (Hoteles, restaurantes, shopping, parques, etc.)



ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO LABORAL

Pese a que se habla mucho de **inclusión laboral**, y que muchas empresas han tomado cartas en el asunto, aún la Argentina muestra que la accesibilidad a un empleo no es igualitario para unos y para otros. Ya sea género, discapacidad, u otras cuestiones, las oportunidades no son iguales para todos. **Ocho de cada diez personas con discapacidad no consiguen trabajo.**

En Argentina, más del 87% de las personas mayores de 14 años con Certificado Único de Discapacidad (CUD) está desempleada y también sufre situaciones de precariedad laboral: tres de cada 10 no registran aportes (29,7%).

Uno de los mayores obstáculos para obtener un empleo es el desconocimiento social y el prejuicio por parte de los empleadores. La falta de cumplimiento del cupo laboral y las barreras de accesibilidad físicas y digitales.

Sólo el 2% de las páginas web del mundo son accesibles.



ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO LABORAL

Uno de los mayores obstáculos para obtener un empleo es el desconocimiento social y el prejuicio por parte de los empleadores. Pero, también, la falta de cumplimiento del cupo laboral y las barreras de accesibilidad físicas y digitales. Sólo el 2% de las páginas web del mundo son accesibles.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Itinerario continuo, libre de obstáculos, barreras, de pavimento estable que conecta desde el exterior hacia el interior de una edificación.

Determina un desplazamiento seguro y autónomo, a una persona con discapacidad motriz (en silla de ruedas o con ayuda técnica), también a personas ciegas con la ausencia de elementos que suponen riesgos y a personas con discapacidades cognitivas al sumar señalizaciones, rutas lógicas, colores o elementos que facilitan la comprensión del entorno.

El itinerario accesible favorece la circulación de todas las personas al implicar menor riesgo de accidentes y es un gran aliado en momentos de evacuación o emergencias. El concepto de itinerario accesible permite chequear la accesibilidad de un lugar comprobando efectivamente que no existan barreras



DISEÑO UNIVERSAL

Incluir los principios de **diseño universal** en el inicio de un proyecto asegura resultados de entornos accesibles, los espacios serán funcionales y seguros sin añadir costos adicionales. El diseño y accesibilidad universal abordan las diferentes personas y las restricciones propias que derivan de una discapacidad física, sensorial, intelectual, rango etéreo, etc.

El criterio al enfrentar la adaptación de puestos de trabajo debe responder a soluciones y ajustes razonables que aseguren el desempeño en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

El diseño universal en la infraestructura es determinante para garantizar el éxito y desempeño de los trabajadores con discapacidad en el proceso de inclusión laboral.

En la Argentina existe un marco normativo de avanzada que no solo garantiza los derechos a las personas con discapacidad, sino que también otorga importantes beneficios a compañías que contraten personas con discapacidad y respeten sus derechos laborales.

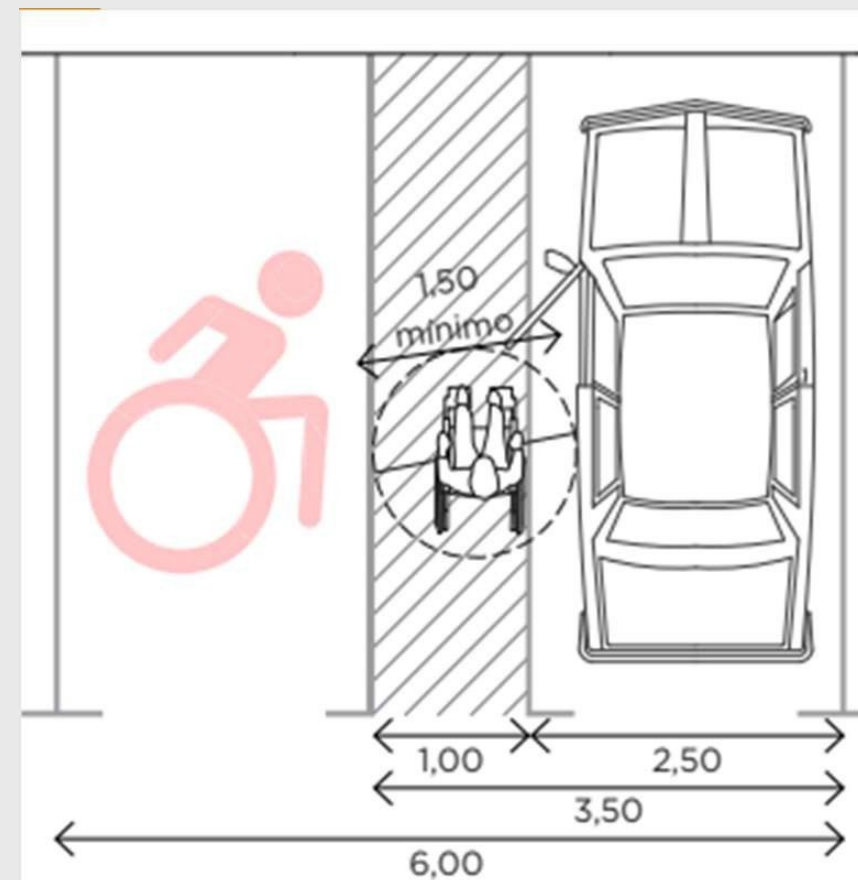


ACCESOS

Desde la vereda: Las condiciones de accesibilidad se deben analizar desde el espacio público exterior. Tiene que comprobarse el acceso peatonal libre de obstáculos y desniveles. Se recomienda el estudio del estado de veredas desde la parada de transporte público más cercano para realizar gestiones con la municipalidad en caso de presentar conflictos que impidan el libre desplazamiento hasta el lugar de trabajo.

ESTACIONAMIENTO

1. El “**estacionamiento accesible**” será exigible cuando la cantidad de módulos de estacionamiento sea menor que cincuenta. A partir de esta cantidad se dispondrá de un módulo de estacionamiento accesible cada cincuenta cocheras comunes o fracción.
2. Tendrán un ancho mínimo de 3,50 m. En el caso de disponerlos de a pares, el ancho total de ambos módulos será de 6,00 m. En el sector central y con un ancho de 1,00 m, se señalará en el solado el corredor común de acceso. La franja de maniobra se conecta sin desniveles hasta la circulación que lleve al acceso de la edificación o hasta los ascensores en caso de ubicarse en un subterráneo.



PUERTA DE ACCESO

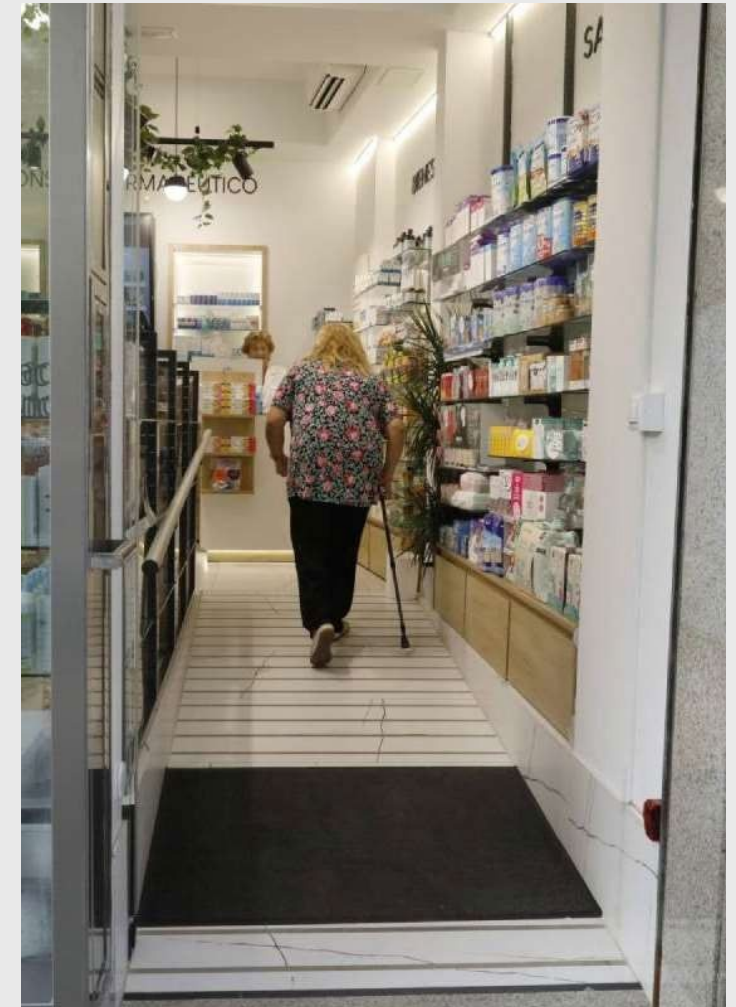
Todas las puertas de acceso a un edificio deberán tener un ancho mínimo de 0,80 m. de ancho libre de paso.

La mejor forma de accionamiento es el automático. En caso de puertas abatibles de accionamiento manual el herraje de más fácil uso y manipulación es el PICAPORTE clásico.

Se necesita un espacio plano en el sentido de apertura de 1.00m (sin considerar el barrido de la puerta) y después de la puerta de mínimo 1.50 m de longitud.

Las puertas de vidrio requieren una franja de color contrastante con su entorno a dos alturas, entre 1,05 m \pm 0,15 m para ser detectadas por personas de baja visión. Entre los 0 y 0,3 m de altura se recomienda protección para evitar golpes por los apoyapies de una silla de ruedas.

En caso de existir controles de accesos con “molinete” u otros elementos que interrumpan el paso debe existir una entrada alternativa de mínimo 0,9 m de ancho.



CIRCULACIÓN Y USO

PASILLOS

La norma indica que los pasillos en los itinerarios de uso público (que conducen a oficinas de atención al público) lado mínimo de 1,20 m. Se deberán disponer zonas de ensanchamiento de 1,50 m x 1,50 m o donde se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro como mínimo, en los extremos y cada 20,00 m - en el caso de largas circulaciones

Los espacios de circulación tienen que permanecer libres de asientos, plantas u otros elementos para no reducir el espacio de circulación y evitar conflictos a personas ciegas o baja visión al desplazarse.

RECINTOS – OFICINAS- MOBILIARIO

Los recintos donde trabajan personas con discapacidad se unen al itinerario accesible con el resto de las dependencias necesarias para una vida laboral en igualdad de condiciones. Esto implica no solo el acceso sino también la comunicación accesible con comedores, áreas de descanso, oficinas de personal, camarines, baños, etc.

El diseño debe ser flexible y funcional, con elementos móviles puedan ser readaptados y reciclados según las necesidades de cada momento.



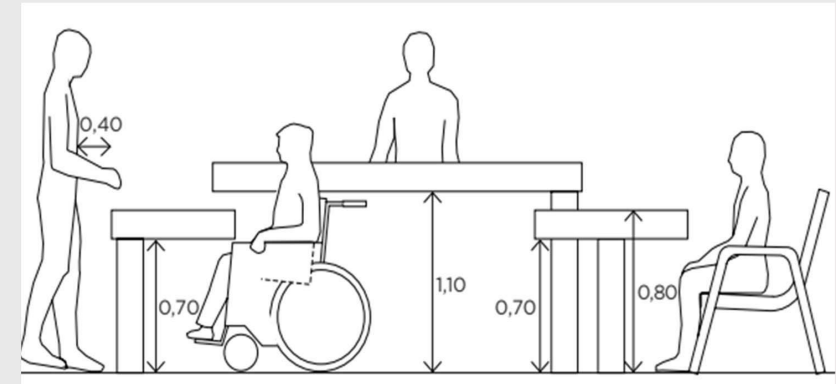
En los despachos deberá haber un espacio de circulación y de maniobra libre para que todos los usuarios puedan desenvolverse.

En espacios de atención al público (ventanillas, venta al público, mostradores de información, etc.) se debe incluir al menos un punto de atención accesible o un punto de llamada accesible para recibir asistencia. El mismo estará comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio. Su plano de trabajo tiene un ancho de 0,80 m, como mínimo, está situado a una altura de 0,85 m, como máximo, y tiene un espacio libre inferior adecuado.

Si el acceso y espacio posterior de una mesa de atención posee medidas adecuadas permitirá a una persona en silla de ruedas realizar la labor de recepcionista o atención de público.

ALTURAS Y ALCANCES

Las alturas de alcance son vitales para asegurar la autonomía y movilidad de la persona. Existen diversos elementos que deben ser accionados por los trabajadores como relojes, botones de acceso a recintos, fotocopiadoras, desplazar bandejas por barras de autoservicio, etc.



Todos los elementos deben tener un alcance cómodo y evitar tener que pedir ayuda para alguna acción.

SOLADOS

El tipo de piso/solado o superficie accesible debe ser firme, estable y antideslizante en seco y en mojado. En el exterior no sirven la grava, ripio, arena (en pendiente o sin compactar) ya que dificultan o impiden el tránsito de personas con movilidad reducida. En el interior los mayores conflictos se producen con alfombras de pelo largo, superficies mullidas y porcelanatos resbalosos.

Diferenciar circulaciones entre zonas (espacios de trabajo o áreas de otros fines) utilizando diferentes texturas, colores, contraste cromático, etc. ayudará a facilitar la circulación y comprensión del entorno.

CIRCULACIONES VERTICALES

Rampas (Ver ficha de rampa)

A diferencia de los elementos mecánicos las rampas están siempre operativas, no requieren mantención ni energía y colaboran en una evacuación expedita en casos de emergencia.

Escaleras (ver ficha de escaleras)

Las escaleras también cuentan con condiciones de accesibilidad las cuales refuerzan su seguridad y favorecen a todas las personas evitando caídas, especialmente a personas ciegas y personas con movilidad reducida. Al inicio y término de la escalera hay que indicar mediante un cambio de textura y contraste de color, sobre la próxima situación de cambio de nivel.

Ascensores: Acceso desde planta (ver ficha de ascensores)

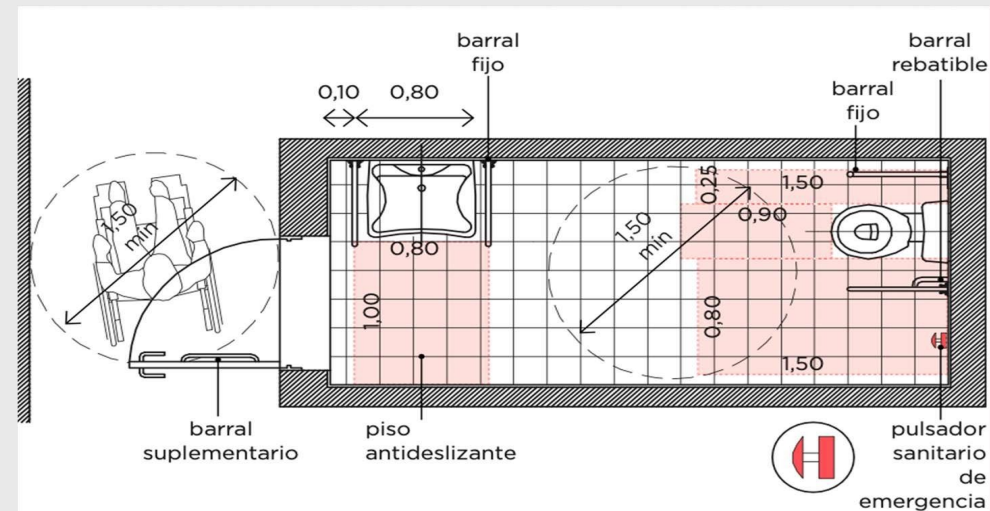
Señalización para facilitar su localización (especialmente las puertas) e información asociada de los niveles que comunica. En edificios de atención a público las plataformas elevadoras verticales o inclinadas pueden ser usadas solamente para salvar pequeños desniveles.

SANITARIOS

El SANITARIO es un requisito básico para pensar en incorporar a una persona al ámbito laboral. Una persona en silla de ruedas u otra ayuda técnica requiere un baño más amplio con medidas mínimas y distribución de artefactos y elementos de apoyo.

Las opciones son un baño de acceso independiente que funcione para hombres o mujeres o la posibilidad de unir cubículos para otorgar opciones accesibles cuando se trata de baños separados por sexo.

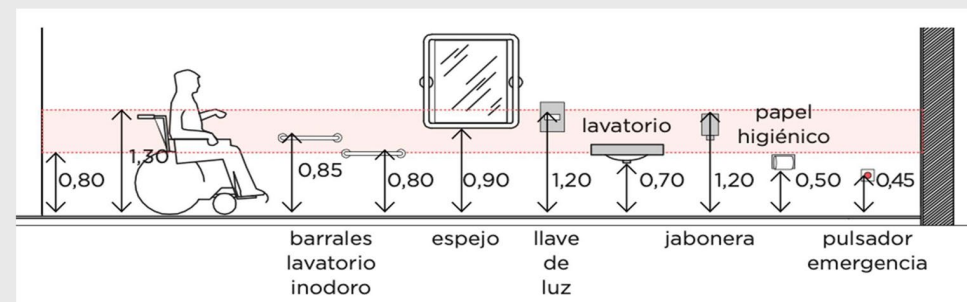
Las alturas de alcance cómodo desde la posición sentado se ubican en el rango de 0,80m a 1,30 m, rango cómodo también para personas de pie.



SEÑALÉTICA

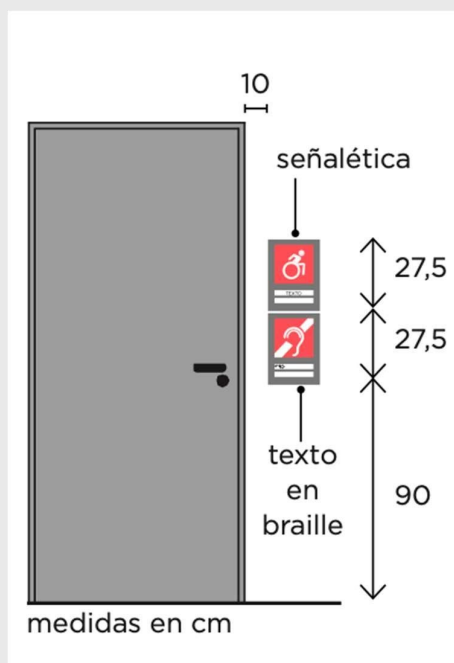
El símbolo internacional de accesibilidad (SIA) es el ícono para señalar itinerarios, espacios o servicios accesibles. Se incorpora en la señalética de recintos accesibles como baños, estacionamientos y en todo servicio que ofrezca atención preferente.

Toda señalética requiere iluminación, contraste, color y un tamaño de letra que colaboren en una lectura fácil, rápida y comprensible.



Una entrega clara de la información beneficia a todas las personas, por ej. la señalética de ubicación de ascensores, de número de piso visible desde la salida del ascensor o de los subterráneos. Los acabados deben ser mate sin vidrio o material con brillo para evitar reflejos.

RECOMENDACIONES



DISTANCIA (m)	ALTURA LETRA (mm)	CUERPO LETRA (pts)
1,5	22	88
3,0	44	176
7,5	110	436
15,0	220	858
30,0	440	1700

Aula Magna

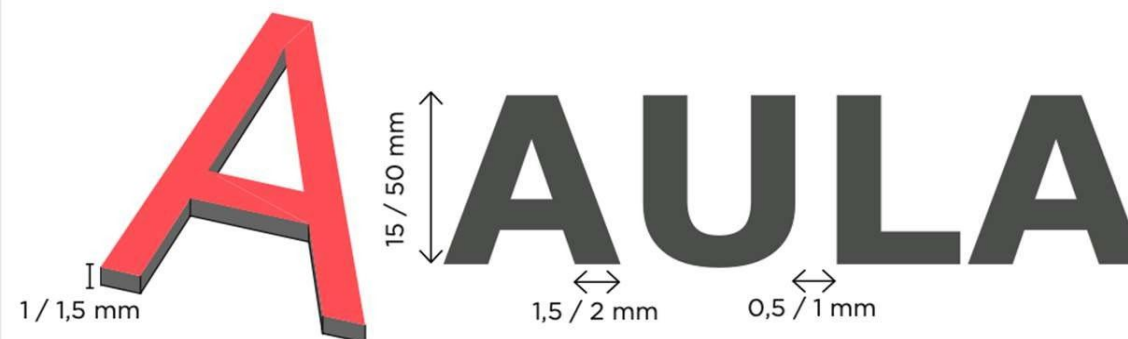
Verdana

Aula Magna

Tahoma

Aula Magna

Calibri



COMUNICACIÓN ESCRITA MÁS ACCESIBLE

- Utilizar fuentes sencillas, legibles y sin adornos, por ej. Verdana, Arial, Helvética, 12 puntos como mínimo.
- La justificación a la izquierda facilita la lectura de documentos.
- Líneas de texto de 80 caracteres máximo y espaciar entre párrafos. Evitar frases largas.
- Utilizar contraste alto entre el color de la letra y el fondo del papel.
Evitar dibujos en el fondo del documento.
- Una estructura con títulos, viñetas y numeración favorece la comprensión del texto.
- Redactar con lenguaje breve y sencillo.
- La imagen inserta en un correo electrónico, carta o documento debe ir acompañada de una descripción del tema o contenido con el fin de ser leída por los lectores de pantalla utilizados por las personas con discapacidad visual.
- No usar solo imágenes para transmitir la información en un correo electrónico (una invitación por ej.), tipear el texto contenido en la imagen bajo ésta.
- Al adjuntar imágenes en un archivo describir brevemente cada una de ellas en el mismo.

EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS

Las necesidades de los trabajadores con discapacidad tienen que ser integradas en los protocolos y señalizaciones de evacuación o emergencias.

No existe un “plan de evacuación tipo o modelo” para personas con discapacidad. Cada edificio o área debe incluir dentro de su propio plan de evacuación los protocolos de evacuación de los colaboradores con discapacidad.

Este tiene que ser planificado en conjunto considerando sus opiniones y necesidades. El protocolo en caso de emergencias requiere revisión y ejercicio permanente.

Un diagnóstico de accesibilidad siempre tiene que evaluar las rutas o salidas de emergencia respecto a su accesibilidad, estudiar alternativas o métodos de evacuación para los casos particulares e incorporar señalización, sistemas de avisos visuales, auditivos y táctiles.

En edificios de altura se tienen que contemplar zonas de seguridad donde las personas en silla de ruedas o con discapacidad física puedan concentrarse en situaciones de emergencia y esperar a ser rescatadas.

La zona de seguridad debe considerar un espacio mínimo de 1,5 m por 1,2 m para la espera y estar señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad. Es importante que las alarmas de evacuación sean audibles y visuales, a efecto de que las personas con baja visión o discapacidad auditiva puedan saber que existe una situación de peligro. Como apoyo para la evacuación de personas con movilidad reducida existen sillas de evacuación, solución para bajar escaleras en una evacuación de emergencia. Esta silla se ubica al alcance de la zona de seguridad y espera, visible y debidamente señalizada. El uso y manipulación de este elemento tiene que ser parte de los protocolos y ejercicios realizados periódicamente. El Plan de Evacuación de una empresa o entidad debe incluir los protocolos correspondientes para las personas con discapacidad que trabajan y/o visitan el lugar.

GESTIÓN Y PLAN DE ACCESIBILIDAD

Es importante contar con un documento que defina los objetivos que se quieren alcanzar con una política de inclusión laboral. Cuando se trata de incorporar medidas de accesibilidad en un edificio o entorno ya construido se recomienda trabajar desde un diagnóstico de accesibilidad.

El diagnóstico es una evaluación del estado actual de las instalaciones, fundamental para la estrategia de inclusión ya que permite fijar las etapas, plazos y alcances de las adaptaciones que se requieran realizar.

El diagnóstico permite desarrollar un plan y proceso de mejora continua hasta alcanzar los mejores niveles de accesibilidad universal, adecuaciones que beneficiarán a todos los colaboradores de la empresa. Se detectarán aquellos problemas que requieren de una solución más urgente y los conflictos menores de bajo costo que pueden ser ejecutados inmediatamente.

Tomando en consideración las distintas variables que contempla la accesibilidad universal, un diagnóstico arrojará propuestas o sugerencias que se pueden clasificar según los siguientes 5 criterios:



El documento debe contener también procedimientos, planes de mantenimiento y construcción en las instalaciones, planes de Evacuación y emergencias, etc.

Es necesario crear una conciencia colectiva al interior de la empresa o institución a través de capacitaciones y comunicaciones periódicas. Todas las áreas, departamentos, jefaturas y personal tienen que ser partícipes y comprender las necesidades de la accesibilidad universal y su correcta mantención en el tiempo como complemento esencial de la inclusión laboral.

PAUTAS PARA EVACUACIÓN ACCESIBLE

Un **plan de emergencia** tiene como objetivo de proteger a las personas y a las instalaciones ante situaciones críticas, minimizando sus consecuencias.

El **Plan de Evacuación** es parte integral del **Plan de Emergencias**, que se elabora para dar respuesta ante la ocurrencia de un evento y deberá ser único y diseñado específicamente para el edificio en cuestión, asegurando una evacuación segura, rápida y lo mas autónoma posible para personas con discapacidad y adultos mayores.

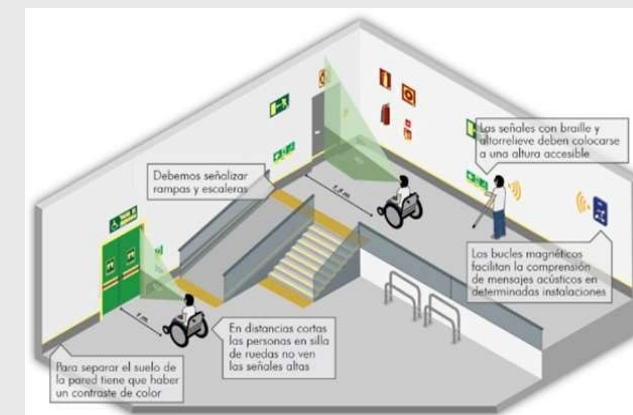
Todo **plan de evacuación** deberá reunir todas las necesidad que presentan las personas con algún tipo de discapacidad, estos pueden ser residentes, visitas o trabajadores. Este plan debe garantizar una evacuación segura que dependerá de las condiciones de accesibilidad con las que cuente la infraestructura, sistema de emergencia, protocolo, planificación, ejecución, mantenimiento y revisión mediante simulacros.



Derecho de las personas a ser evacuadas equitativamente



- No existe un modelo estándar de evacuación, este debe ser diseñado para cada edificación en particular.
- Las planificaciones, protocolos, simulacros y ayuda dependerán de varias condicionante que deben ser analizadas para desarrollar un buen plan de evacuación ante una emergencia.
- Se deberá realizar un diagnóstico de accesibilidad para determinar la mejor opción de rutas accesibles para la evacuación, zonas de refugio, disposición de los medios técnicos y la correcta señalización para una vía de escape.
- Analizar el entorno o infraestructura teniendo en cuenta las características según la actividad o su uso permitirá realizar el desarrollo de una buena planificación para el protocolo de evacuación.
- Los simulacros y ensayos deben responder a todos los tipos de discapacidades (física o motriz, visual, auditiva, intelectual, psicosocial).



EVACUACIÓN SEGÚN LA DIFICULTAD

A la hora de diseñar edificios y sus planes de emergencias, se debe tener en cuenta a aquellos ocupantes que presentan características de varios tipos y limitaciones con diversos grados de gravedad, que podrían tener consecuencias trascendentales en una situación de emergencia, Por ejemplo:

Limitaciones para la movilidad

Pueden presentar problemas de equilibrio.

Se les complica subir o bajar escaleras.

Su desplazamiento se realiza con dificultad. Se cansan con facilidad.

Necesitan mas tiempo para poder evacuar.

Limitaciones de tipo sensorial

Discapacidad Auditiva

Necesitan información y señales visuales junto con la acústica.

Discapacidad visual

Memorizar el sistema de evacuación. Necesitan información auditiva y táctil.

Proporcionar mayor seguridad en escaleras.

Limitaciones de tipo cognitivo

Pérdida de sentido de orientación.

Confusión y bloqueo durante una emergencia. Problema al captar los mensaje sonoro.

Incluir señalizaciones escritas y táctiles.



Ocupantes con otro tipo de **limitaciones ocultas**, donde factores como el estrés de una situación de emergencia, puede desencadenar en diferentes tiempos de respuesta o movimiento. Este tipo de limitaciones ocultas también podrían incluir tales como asma, problemas cardíacos, mala condición física, etc.

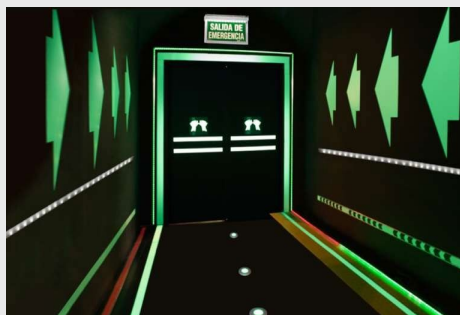
Estos grupos de personas necesitan mas tiempo en su evacuación por eso hay que tener en cuenta la accesibilidad en las infraestructuras como recorridos accesibles, señalizaciones de salidas bien marcadas, escaleras seguras, sectores de resguardos, entre otros ayudando a facilitar la evacuación sin riesgos.

OBSERVACIONES EN EDIFICACIONES

CIRCULACIONES (Evacuaciones Horizontales):

Facilitar la evacuación horizontal, asegurando la movilidad y maniobrabilidad en los recorridos de evacuación (pasillos, puertas y vestíbulos).

- Puertas con ámbito de paso libre $\geq 0,80$ m
- Los pasillos tendrán ancho libre de paso $\geq 1,20$ m. En zonas comunes de edificios de uso Residencial Vivienda se admite 1,10 m.
- No se admiten escalones.
- Tendrá un espacio libre de obstáculos con diámetro $\varnothing 1,50$ m, en el vestíbulo de entrada, y frente a ascensores accesibles.
- Las puertas con ámbito de paso libre $\geq 0,80$ m y al menos una hoja, los mecanismos de apertura y cierre estarán situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m.
- El pavimento/suelo no contendrá piezas ni elementos sueltos
- En caso de incendio, el humo tiende irse hacia arriba, por lo que es importante que las marcas se sitúen en la parte inferior para facilitar su localización.



CIRCULACIÓN (Evacuación VERTICAL):

Es imprescindible garantizar las medidas de accesibilidad y seguridad de uso en **escaleras y rampas**, así como la disposición de **ascensores de emergencia** que puedan ser utilizados bajo la supervisión y control de los servicios de emergencia, pues permiten una evacuación más rápida y eficiente. Para estas evacuaciones se deberá tener en cuenta:

- Las condiciones de las escaleras respecto a su accesibilidad.
- Sera necesario instalar el pasamanos continuo en ambos lados debiendo sobrepasar en el inicio y final 20cm.
- Usar contraste de color en el borde de los peldaños, como requisito agregar podo táctil o cambio de textura al inicio y final.
- Disponer de buena iluminación o luces de emergencia.
- El pavimento puede disponer de elementos de color, contraste o diferente textura dispuesto



OBSERVACIONES EN EDIFICACIONES

ZONA DE REFUGIO:

Disponer zonas de refugio especialmente protegidas para permitir la estancia temporal de las personas con mayores dificultades de movilidad, hasta ser evacuados a través de escaleras o ascensores de emergencia.

Para facilitar la evacuación de personas con movilidad reducida que no puedan evacuar por sus propios medios es recomendable disponer de sillas de evacuación por escaleras:

- Deberán estar ubicadas en las zonas de refugio o en los sectores de evacuación alternativos, visibles y adecuadamente señalizadas, libres de obstáculos para
- facilitar su apertura sin interferir, en el itinerario de evacuación.



Zonas de Refugio		Requerimientos
Dotación	Plaza para usuarios de silla de ruedas	1 plaza cada 100 ocupantes o fracción
	Plaza para persona con movilidad reducida	1 plaza cada 33 ocupantes o fracción
Dimensiones	Espacio para usuario de silla de ruedas	1,20 x 0,80 m
	Espacio para persona con movilidad reducida	0,80 x 0,60 m
	Círculo interior con diámetro	1,50 m
	Ubicación de las plazas	Sin invadir recorrido de evacuación y anchura de paso en rellanos de escaleras o pasillos
	Puerta ámbito libre de paso	0,80 m
Señalización	Mecanismo separado del rincón	0,30 m
	Zona de refugio en el pavimento	Con diferente color
Comunicación	En la pared adyacente	Rótulo de "Zona de Refugio" con el SIA
	La zona de refugio está dotada de	Un sistema de comunicación visual y audible con los servicios de emergencia y/o control.

ELEMENTOS DE SOPORTE EN EMERGENCIA

SEÑALIZACIÓN:

Señalizar adecuadamente los medios de evacuación accesibles, de forma que su diseño y ubicación sea visible y comprensible, orientando a los ocupantes por los recorridos que debe utilizar instintivamente.

Hay que tener en cuenta que las personas con discapacidad deben conocer con anticipación las opciones de evacuación.

- Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo “SALIDA”.
- La señal con el rótulo “SALIDA DE EMERGENCIA” debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Deben disponerse “SEÑALES INDICATIVAS” de dirección de los recorridos, visibles desde todos los puntos de evacuación, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- En recorridos donde las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo “SIN SALIDA” en lugar fácilmente visible, pero, en ningún caso, sobre las hojas de las puertas.
- Los itinerarios accesibles, que conduzcan a una “ZONA DE REFUGIO O PUNTO DE ENCUENTRO”, a un sector alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida accesible, se señalarán según establece en los apartados anteriores.



ILUMINACIÓN:

Se deberá asegurar la iluminación de los recorridos de evacuación en caso de emergencia.

- Los itinerarios accesibles, los recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio.
- El interior de los servicios higiénicos accesibles, además del exterior.
- Las señales de seguridad.
- Los recorridos exteriores accesibles hasta llegar al espacio exterior seguro
- Se colocara como mínimo en los siguientes puntos:
 - a. Puertas existentes en los recorridos de evacuación.
 - b. Escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa.
 - c. Cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos

PLANES DE EMERGENCIA:

Preverá los medios accesibles para asegurar la evacuación de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.





Bibliografía

Ley Nacional n° 22431

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22431>

Ley Cordoba Inclusiva n°10728

<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/A35900DE47D9871703258668005FB30E?OpenDocument&Highlight=0,10728>

Guia Plan Accesibilidad Gob. de Cordoba

Manual práctico de diseño universal : basado en la ley 962, accesibilidad física para todos : CABA . -
1a ed. . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
COPIDIS

Manual de Accesibilidad Universal - Corporación Ciudad Accesible - Chile

www.ciudadaccesible.cl

AUTORAS

ARQ. AÍDA SOSA
ARQ. ROCÍO NOGUÉS
ARQ. MAGALÍ ORBE
ARQ. PAULA EMILIOZZI